No. GS-2026- 027133 **-DIASE**

Bogotá, D.C. 15 de noviembre de 2026

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de contrato de compraventa 05-2-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/10/2026**	**Hasta**	**15/011/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-026886-DIASE del 12 de noviembre de 2026, el señor coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO** obrando en calidad de Director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor **FREDY DARIO RODRIGUEZ CERVANTES** Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	**147511**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
Representante legal	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
Valor inicial del contrato	**$ 255.960.000,00**
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	**$ 255.960.000,00**
Plazo de ejecución inicial	60 días

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 de octubre 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	16 de diciembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 28 de octubre de 2026, mediante Correo Electrónico No 1095/DIASE – GUTIC, se solicitó al contratista copia de la orden de compra emitida al fabricante de los equipos objeto del contrato, así como la respuesta o confirmación formal proporcionada por este, en la que se indique la fecha estimada de entrega de los bienes adquiridos.

- El 28 de octubre de 2026, el contratista informó mediante correo electrónico que la orden de compra fue radicada ante el mayorista desde el 08 de octubre de 2026. Adicionalmente, indicó que elevó solicitud al mayorista y al fabricante para conocer el estado actual de la orden y la fecha estimada de entrega de los computadores, encontrándose a la espera de respuesta oficial.

- El día 04 de noviembre de 2026, se solicitó al contratista información actualizada respecto al estado de la orden de compra, teniendo en cuenta que, según lo informado previamente, esta fue radicada ante el mayorista IMPRESISTEM el pasado 08 de octubre de 2026. Lo anterior, con el propósito de realizar seguimiento al proceso de adquisición y conocer los avances relacionados con la disponibilidad, despacho y fecha estimada de entrega de los equipos objeto del contrato.

- El día 06 de noviembre de 2026, En respuesta al requerimiento de la supervisión, el contratista informó que la orden de compra continúa en trámite ante el fabricante y el mayorista, indicando que el retraso obedece a procesos internos de homologación y actualización comercial. Así mismo, señaló que la entrega de los equipos se proyecta para la primera o segunda semana de diciembre de 2026 y que, Como medida de contingencia, el contratista informó que se encuentra evaluando alternativas de suministro inmediato mediante equipos con especificaciones técnicas superiores a las inicialmente ofertadas, sin generar costos adicionales para la Entidad. En este sentido, el mayorista puso a disposición unidades de entrega inmediata con mejores capacidades de procesamiento y rendimiento, remitiendo la respectiva ficha técnica comparativa para su análisis y validación técnica por parte de la entidad.

- El día 10 de noviembre de 2026, se brinda respuesta al contratista, en donde una vez revisada la ficha técnica remitida como alternativa de suministro inmediato, se evidenció que el equipo propuesto **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual. En consecuencia, la propuesta presentada no es técnicamente viable para su aceptación, por lo que se solicita continuar con las gestiones necesarias para el suministro de equipos que cumplan integralmente con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Cumple	Ninguna
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Cumple	Ninguna
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Cumple	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Cumple	Ninguna

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Cumple	Ninguna
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Cumple	Ninguna
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Cumple	Ninguna
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Cumple	Ninguna
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	Cumple	Ninguna
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato. El supervisor acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.	Cumple	Ninguna
11. Para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000227 del 23/09/2025 "Por la cual se expide la resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria en lo de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN", la Circular Externa Nro. 002 del 08/01/2016 "Pago a Beneficiario Final a través del SIIF Nación", y la Circular Externa Nro. 042 del 26/12/2023 "Sistema Facturación Electrónica Del SIIF Nación".	Cumple	Ninguna
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Cumple	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS		OBSERVACION
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE**		
1.1	Cantidad	**Cuarenta y Cinco (45)**	El contrato se encuentra en ejecución y, a la fecha, no se ha efectuado la entrega de los bienes por parte del contratista.
1.2	Marca	**HP**	
1.3	Modelo	**HP PROSTUDIO 4 ALL IN ONE G1I 23.8INCH DESKTOP AI PC**	
1.4	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)	
1.5	Pantalla	ED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, 1920*1080 FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima de monitor debe ser FHD, mínimo 23", máxima 27", no táctil.	
	Bezel Laterales	Borderless.	
1.6	Año de fabricación	Mínimo 2025 última versión vigente	
1.7	Color:	Negro o Gris	
1.8	Marca	**INTEL**	
1.9	Modelo	**Core Ultra™ 5 245**	
1.10	Fecha de lanzamiento	Debe estar dentro de los *18 meses anteriores* a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.	
1.11	Potencia de diseño térmico (TDP)	Mínimo 65W	
1.12	Número de cores	Mínimo 14	
1.13	Número de Subprocesos	Mínimo 14	
1.14	Frecuenta Máxima Turbo	Mínimo 5.1 GHZ	
1.15	Memoria Caché	Mínimo 26 MB	
1.16	Tipo	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.	

		Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	
1.17	Anexar certificación	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	
1.18	Anexar Link	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	
1.19	Chipset Corporativo	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.20	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
MEMORIA RAM			
1.21	Mínimo DDR5 16 GB		
1.22	Configuración debe ser DDR5 6400 MT/s, en configuración dual channel (2×8 GB o superior)		
1.23	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	
1.24	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.25	Integrada: mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.26	***Marca: HP*** ***Modelo:* Interna de 280W, eficiencia promedio de 92% 80 Plus Platinum** En caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. En caso de ser fuente externa: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.		
1.27	Entrada	Mínimo 4 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) o superior.	
1.28	Salida	Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, ya sea nativa o mediante adaptador incluido.	
1.29	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo		
1.30	Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos. *(De la misma marca del fabricante del computador).*	

1.31	Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe de tener 2 botones y scroll. *(De la misma marca del fabricante del computador).*	
1.32	Diadema	Audífonos biaurales con micrófono incorporado 3.5 o tipo C o USB. *(De la misma marca del fabricante del computador).*	
1.33	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.34	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.35	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo HD.		
1.36	Seguridad con ship TPM (Trusted Platform Module), versión 2.0 o superior, discreto o embebido.		
1.37	El contratista debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, Certificación EPEAT Gold, Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, Certificación TCO CERTIFIED, Certificación Energy Star Versión 8.X o superior Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante.		
1.38	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.		
1.39	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits a perpetuidad. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activa a perpetuidad en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	C
1	******	******	Juli***@hotmail.com	********	********	Juli***@hotmail.com	
2	******	******	Juli***@hotmail.com	********	********	Juli***@hotmail.com	

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

	El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.	
1.40	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, en sitio	
1.41	El contratista debe garantizar, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	
1.42	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años.	
1.43	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran	
1.44	software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica	
1.45	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	
1.46	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	
1.47	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	
1.48	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y	

	debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	
1.49	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.	
1.50	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo.	
1.51	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	
1.52	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.	
1.53	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico.	
1.54	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	
1.55	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas.	
1.56	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Cuarenta y ocho (48) horas.	
1.57	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.	
1.58	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.	
1.59	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - Policía Nacional.	
1.60	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 0851 del 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos	

	y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones", (Anexar certificación en la oferta).	
1.61	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional - resolución 04408 del 26 de diciembre del 2024.	
	CONCEPTO SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
1.62	Mediante correo electrónico No. 377 DIASE – GUTIC del 21/04/2026, se solicitó Al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE, concepto relacionado con el Sistema de Gestión Seguridad de la Información, al cual se le brindó respuesta de la siguiente manera: **Correo electrónico No. 070 DIASE-SGSI del 21/04/2026** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices: - Todos los contratos de acuerdo a su naturaleza, deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas. - Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. **Requisitos en materia de seguridad de la información:** - Una vez suscrito el contrato, el contratista en coordinación con el supervisor del mismo deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación y cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación.	

	- Desde la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se tiene comunicación con el contratista, como los tiempos establecidos están vigente no se presenta novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**30**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato (05-2-10015-26), restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 FORMA DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 255.960.000,00	100%

Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 255.960.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente por registrar	Pendiente por registrar	Pendiente por registrar	Pendiente por registrar	Pendiente por registrar	Pendiente por registrar	Pendiente por registrar	Pendiente por registrar

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Pendiente por registrar

5 RECOMENDACIONES

Ninguna

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **FREDY DARIO RODRIGUEZ CERVANTES**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor de contrato de compraventa 05-2-10015-26
Correo electrónico: diase.gutic@policia.gov.co
No. Celular 3203049565